

30/05/2012

Corte de Apelaciones Iquique escuchó alegatos por recurso de ex detectives condenados

Durante la mañana, la Corte de Apelaciones de Iquique escuchó los alegatos de la Fiscalía, los querellantes y el abogado defensor, por el recurso de nulidad interpuesto por este último en contra de la sentencia del Tribunal Oral en lo Penal de Iquique que condenó a tres ex detectives por el delito de robo con intimidación en abril pasado.

Los ex detectives de la Brigada Antinarcóticos de la Policía de

Investigaciones Alex Toledo Riveros, Luis Domínguez Pérez y Nicolás Videla Rodríguez fueron condenados a las penas de 5 años y un día de presidio, sin derecho a beneficio, por su participación en la sustracción de US\$14.000 dólares a dos ciudadanos extranjeros en la comuna de Colchane en abril de 2011.

El abogado de la Fiscalía, Juan Castro Bekios, solicitó el rechazo del recurso por estimar que la sentencia del Tribunal Oral en lo Penal se ajusta estrictamente a todos los requisitos establecidos por la ley, en cuanto a la fundamentación para haber arribado a la convicción de que los acusados cometieron el delito de robo con intimidación.

En el mismo sentido solicitaron el rechazo los abogados querellantes del Consejo de Defensa del Estado, Diego Muñoz; del diputado Hugo Gutiérrez, Enzo Morales, y del Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos, Carla Eloy.

La lectura del fallo de la Corte de Apelaciones de Iquique quedó fijada para el 19 de junio.

El recurso de nulidad es el único recurso que procede en el sistema procesal penal en contra de las sentencias dictadas por el Tribunal Oral en lo Penal, por lo que, de ser confirmada la sentencia, ésta quedaría ejecutoriada, debiendo los condenados comenzar a cumplir la pena efectiva de 5 años y un día.

